



## GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 423 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 15 SET. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

**VISTO:** El Informe N° 313-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL de la Sub Gerencia de Planeamiento, Informe N° 320-2020-GR CUSCO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Memorandum N°960 -2020 -GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191 ° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2° señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituyen un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, el artículo 32° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente. Así mismo en el inciso 3 del artículo 29°-A señala que a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.- Le corresponde ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto y ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico con competencias de alcance nacional;

Que, el numeral 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado, los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que de conformidad al numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el presupuesto del sector público tiene por finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD modificada mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento de Estratégico aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. La Guía es aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



la mejora continua. La Guía es aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento y mejora continua de las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2023, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, la sección 6.0 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, define el contenido y proceso metodológico que debe seguir la elaboración del POI Multianual señalando que la elaboración o modificación del POI es una labor integral dentro de un círculo de articulación, en el que las 33 UE del Pliego Gobierno Regional Cusco, elaboran su POI para ser consolidado por el Pliego, tomando como referencia los OEI y AEI definidas en el PEI;

Que, el numeral 6.2 de la sección 6 de la citada Guía, establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años. Asimismo se establece que el Titular del Pliego aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril en condiciones normales y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma digital del Titular. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, el POI Multianual es la base para contar con el POI Anual, dado que a partir de la programación del primer año se podrá realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total, luego que se apruebe la Ley Anual de Presupuesto y el Pliego tenga el PIA, permitiendo revisar que los recursos totales estimados en la programación del primer año del GOBIERNO REGIONAL CUSCO en el POI Multianual tenga consistencia con el PIA y de no ser consistente, ajustar la programación, así como las metas físicas, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual;

Que, mediante Comunicado N° 005-2020/CEPLAN de 30 de abril de 2020, se proroga el plazo para la Aprobación del POI Multianual 2021-2023, hasta el 30 de junio de 2020 debido al estado de emergencia;

Que, en concordancia a la Guía para el Planeamiento Institucional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es la responsable de la consolidación de la información remitida por todas las dependencias del Pliego 446 Gobierno Regional Cusco, el mismo que debe ser elevado al Titular del Pliego para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional. Los anexos B-4 del aplicativo CEPLAN V.01 forman parte del POI Multianual;

Que el literal j) del artículo 69° del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco aprobado por Ordenanza Regional N° 046-2013- GR/GRC. CUSCO, señala que son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, establecer los lineamientos para la formulación y evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional y consolidar la información de las diferentes dependencias del Gobierno Regional;

Que, a través del Informe N° 313-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPL del 05 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Planeamiento remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Pliego Regional 446-Gobierno Regional Cusco, dando a conocer que éste refleja la programación de actividades y proyectos con sus respectivas metas físicas y financieras para los años 2021, 2022 y 2023 de cada una de las dependencias del Gobierno Regional del Cusco, tomando en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021 y la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 estando sujeta a reajustes en función a las modificaciones presupuestales que se produzcan durante la ejecución anual. El informe mencionado fue remitido a la Gerencia General Regional el 07 de agosto de 2020 a través del Informe N° 320-2020-GR CUSCO/GRPPAT por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el trámite de aprobación correspondiente;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, con Memorandum N° 960 -2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco considera procedente aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Gobierno Regional del Cusco;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y el Artículo Único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes";

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional Multianual - POI 2021-2023 del Gobierno Regional del Cusco, que en Anexo de 08 anillados forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, los mismos que contienen el reporte del POI por Unidades Ejecutoras, las mismas que se detallan:

- Unidad Ejecutora 789 Sede Central
- Unidad Ejecutora 790: Proyecto Especial Plan COPESCO
- Unidad Ejecutora 791: Proyecto Especial Plan MERISS
- Unidad Ejecutora 792: Proyecto Especial IMA
- Unidad Ejecutora 794 Dirección Regional de Agricultura
- Unidad Ejecutora 795: Dirección Regional de Transportes
- Unidad Ejecutora 796: Dirección Regional de Educación
- Unidad Ejecutora 797: Escuela de Bellas Artes Diego Quispe Tito
- Unidad Ejecutora 1105: Educación Canchis
- Unidad Ejecutora 1106: Educación Quispicanchi
- Unidad Ejecutora 1107: Educación La Convención
- Unidad Ejecutora 1239: Educación Chumbivilcas
- Unidad Ejecutora 1240: Educación Paruro
- Unidad Ejecutora 1242: Educación Urubamba
- Unidad Ejecutora 1524: Educación Paucartambo
- Unidad Ejecutora 1525: Educación Espinar
- Unidad Ejecutora 1550: Educación Calca
- Unidad Ejecutora 1644: Educación Cusco
- Unidad Ejecutora 1665: Educación Canas
- Unidad Ejecutora 1668: Educación Acomayo
- Unidad Ejecutora 1682: Educación Anta
- Unidad Ejecutora 798: Dirección Regional de Salud
- Unidad Ejecutora 1129: Salud Canas - Canchis - Espinar
- Unidad Ejecutora 1130: Hospital de Apoyo Departamental Cusco
- Unidad Ejecutora 1169: Hospital Antonio Lorena
- Unidad Ejecutora 1170: Salud La Convención Cusco
- Unidad Ejecutora 1322: Red de Servicios de Salud Cusco Sur
- Unidad Ejecutora 1347: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari
- Unidad Ejecutora 1348: Red de Servicios de Salud Cusco Norte
- Unidad Ejecutora 1547: Hospital de Espinar
- Unidad Ejecutora 1625: Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani Canchis
- Unidad Ejecutora 1626: Hospital de Quillabamba
- Unidad Ejecutora 1666: Salud Chumbivilcas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Sede Central, Direcciones Regionales y Sectoriales, Proyectos Especiales Regionales, Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito", Archivo Regional Cusco y Aldeas Infantiles del Gobierno Regional del



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**JEAN PAUL BENVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Cusco, 15 SEP 2020



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

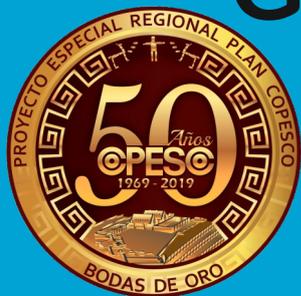
*Celia Rosa Quito Rialde*

**Abog. Celia Rosa Quito Rialde**  
SECRETARIA GENERAL



**Gobierno Regional de Cusco**

**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PLAN COPESCO**



**Plan Operativo Institucional**

**MULTIANUAL**

**2021-2023**





# Plan Operativo Institucional Multianual

## PER PLAN COPESCO - (2021-2023)

Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN modificada por Resolución de Presidencia de  
Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

Oficina de Planificación y Presupuesto

**Junio 2020**





**Mag. Econ. Jean Paul Benavente García**  
Gobernador Regional

**Econ. Ángel Elías Paullo Nina**  
Gerente General Regional



**Ing. José Luis Farfán Quintana**  
Director Ejecutivo

**Econ. Francy Carla Madariaga Choque**  
Oficina de Planificación y Presupuesto

**Econ. Washington Urquiza Carrasco**  
Especialista en Planificación



## PRESENTACION

El Plan Operativo Multianual 2021-2023, es un instrumento de gestión que contiene la programación física y de costeo financiero para el desarrollo de las actividades e inversión del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO para los próximos periodos, y tomando como referencia el último Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 283-2018-GR CUSCO/GR, para el cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas contenidos en el PEI.

Para el cumplimiento de la Misión institucional, el PER Plan COPESCO tiene como instrumentos orientadores, el planeamiento sectorial y los planes territoriales; por lo que resulta fundamental el Plan Estratégico Regional Concertado al 2021 con prospectiva al 2030; porque en ella se sientan las bases para la búsqueda de un desarrollo equitativo y armónico en el ámbito del Gobierno Regional Cusco, reconociendo el valor del turismo como eje del desarrollo

De igual manera el presente documento ha sido elaborado de acuerdo a las pautas emitidas en la “Guía para el Planeamiento Institucional 2019” con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD modificada el 25 marzo del 2019; mediante el cual el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Por lo que es necesario establecer los recursos financieros necesarios y las metas físicas mensuales de las actividades operativas de cada periodo anual, a través de los Reportes del Anexo B-4: POI Multianual de Programación Física y de Costeo Financiero, generados por el aplicativo CEPLAN V.01.

Como órgano desconcentrado especializado del Gobierno Regional del Cusco, el PER PLAN COPESCO es la Unidad Ejecutora encargado de los Planes y Proyectos vinculados a desarrollar las inversiones de la infraestructura turística; por tanto, su rol le permite liderar y fortalecer las actuales políticas de desarrollo regional del turismo, actividad que hoy se constituye en segunda fuente de divisas a nivel nacional y priorizada como segundo sector potencial regional.

En este contexto, la Oficina de Planificación y Presupuesto considera la vinculación de las actividades operativas y de inversión del POI con los ejes y lineamientos prioritarios de Política General de Gobierno, y que guarda consistencia con el marco de políticas y planes del país. Por lo tanto, esta oficina cumple en presentar la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023 de acuerdo al marco normativo antes señalado.



El Proyecto Especial Regional Plan COPESCO - PER Plan COPESCO, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco, se crea mediante Decreto Supremo N° 001-69-IC/DC de fecha 25 de abril de 1969, como Órgano Ejecutor de un programa de inversiones del Ministerio de

Industria y Turismo, con el objeto de ejecutar un Plan de Desarrollo Regional en función del Turismo; tiene personería de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan, constituyéndose en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco.

Con Decreto Ley N° 20176 de fecha 16 de octubre de 1973, se le confiere la calidad de Dirección Ejecutiva a la anterior Secretaria Ejecutiva Permanente.

Con Decreto Legislativo N° 570 de fecha 05 de abril de 1990 se transfiere al Gobierno Regional de la Región Inca.

Con la dación de la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se incorpora al Plan COPESCO dentro del Ministerios de Comercio Exterior y Turismo como Proyecto Especial.

Mediante Decreto Supremo N° 038-2004-PCM se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004, en el mismo que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo transfiere al Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el componente departamental del Proyecto Especial Plan COPESCO que proporcionalmente corresponde.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2004-PCM, se aprueba la Transferencia del Componente Departamental del Plan COPESCO al Gobierno Regional del Cusco, Autorización de Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2004 y desagregación de Recursos por los Titulares de los Pliegos Presupuestarios del Misterio de Comercio Exterior y Turismo, y del Gobierno Regional del Cusco. [Ver Figura N° 01].

El Manual de Operaciones es un instrumento de carácter normativo técnico Administrativo y de Gestión Institucional que le permite al PER Plan COPESCO donde se define sus funciones generales, estructura orgánica, objetivos, fines, atribuciones, competencias y relaciones; y cuyo contenido fundamental se basa en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016.



## FINALIDAD Y OBJETIVOS

**FINALIDAD:** El PER Plan COPESCO, tiene por finalidad la de planificar y ejecutar inversiones en materia de infraestructura turística, así como garantizar, activar y potenciar la protección, conservación del patrimonio cultural y natural de la Región. Cusco.

**OBJETIVO GENERAL:** Consolidar a la Región Cusco, como destino turístico competitivo a nivel mundial, promoviendo iniciativas locales de inversión.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Lograr una gestión de alta calidad que asegure el cumplimiento de los fines institucionales.
- Generar una estrategia territorial para el turismo y su gestión para un uso y/o aprovechamiento sostenido de nuestros recursos.
- Generar el desarrollo económico de todas las zonas involucradas en la actividad turística, logrando que las poblaciones locales participen de sus beneficios.
- Convertir en ejes dinamizadores del turismo a los gobiernos locales, generando la capitalización y retención de excedentes en las zonas involucradas en la actividad turística.
- Lograr una conciencia regional sobre la importancia del turismo para el desarrollo de la Región.
- Protección y conservación del patrimonio histórico monumental.
- Preservar la cultura tradicional.
- Manejar sosteniblemente los recursos naturales.
- Diversificar e incrementar la infraestructura y servicios turísticos de calidad.

Figura N° 01





El rol estratégico del PER Plan COPESCO, es el de incorporar los recursos turísticos a la oferta turística, implementándolos con infraestructura y servicios que puedan permitir al turista tener una experiencia de calidad, al mismo tiempo permitiendo la conservación del Patrimonio Cultural y Natural, promoviendo la incorporación de la población de

la zona a la actividad turística, mejorando de esta manera su nivel de ingresos y su calidad de vida. De esta manera se logrará una actividad sostenible que permita un crecimiento sostenido de la misma.

Para la construcción de la Visión y Misión de la institución, se ha realizado de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1792-2014-GR CUSCO/PR, de fecha 05 de Noviembre del 2014, que aprueba el “Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 del Pliego 446 Gobierno Regional Cusco, elaborado en base a los Planes Estratégicos Institucionales de la sede Central – Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y Proyectos Especiales Regionales.

### MISIÓN – GOBIERNO REGIONAL CUSCO<sup>1</sup>:

**“Promover el desarrollo integral, competitivo y sostenible en beneficio de la población mediante una gestión eficiente, transparente, inclusiva y con identidad cultural e igualdad de oportunidades”.**

### MISION – PER PLAN COPESCO

**“Planificar y ejecutar con eficiencia la inversión pública y el desarrollo turístico en concordancia con las políticas internacionales, nacionales, regionales y locales para el logro del bienestar de la población”.**

### ESTRATEGIAS PRIORIZADAS

- I. Fortalecimiento institucional y del personal en inversión pública asumiendo nuevas responsabilidades y retos.
- II. Gestionar y mejorar la calidad de la formulación y ejecución de proyectos de la inversión pública.
- III. Mejorar las condiciones para incrementar la productividad institucional del PER Plan COPESCO.

<sup>1</sup> La misión corresponde al Gobierno Regional del Cusco y COPESCO, como unidad desconcentrada, se deberá alinear a dicha misión.



- IV. Impulsar a través de la formulación y ejecución de convenios y proyectos de inversión pública una cultura de responsabilidad social en el desarrollo turístico y difundir su adecuada promoción y conservación dentro y fuera del país.
- V. Impulsar y participar activamente en la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo.

## LINEAMIENTO DE POLITICA INSTITUCIONAL

- A. FORMULAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.
- B. ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA A GOBIERNOS LOCALES, INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONES QUE LO REQUIERAN.
- C. OBTENCION DE FONDOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION TURISTICA.

El PER Plan COPESCO de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2018-GR CUSCO/GR de fecha 12.Jun.2018, que APRUEBA el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 del Gobierno Regional Cusco; ha identificado y prioriza para el año 2018-2020 Nueve (09) Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, con sus respectivas Líneas de Acción. Y dentro de un proceso de articulación institucional, que implican acciones conjuntas; los mismos que vienen contribuyendo al desarrollo turístico de la región Cusco. El PER PLAN COPESCO se articula a los siguientes lineamientos de política:

- Potencia el crecimiento y desarrollo productivo competitivo, impulsando la cultura emprendedora y la articulación empresarial. (énfasis en el Turismo)
- Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, mejorando la gestión integral de residuos sólidos y promoviendo la gestión adecuada del riesgo de desastres.

Las acciones estratégicas priorizadas que corresponden según los Objetivos Estratégicos institucionales, a los cuales están asociadas las actividades operativas e inversiones que están contenidas en el presente Plan, son las siguientes:

Tabla N° 01

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)		Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	
OEI.02	MEJORAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LA REGIÓN	1	AEI.02.01 AEI.02.02 AEI.02.03	NO APLICA
			AEI.02.04	Infraestructura Educativa y Deportiva ampliada y mejorada al servicio de la población estudiantil.
			AEI.02.05 AEI.02.06	NO APLICA



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
Econ. Washington Urquiza  
CATEDRADO ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



OEI.03	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA POBLACIÓN.	1	AEI.03.01	NO APLICA
OEI.04	PROMOVER LA COHESIÓN TERRITORIAL DE MANERA SOSTENIBLE.	1	AEI.04.01	Mejoramiento de las redes viales departamentales.
			AEI.04.02	Apoyo integral a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de transporte.
			AEI.04.03	NO APLICA
			AEI.04.04	Promoción y mejora de la seguridad vial en la Región Cusco.
			AEI.04.05	NO APLICA
OEI.05	MEJORAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD REGIONAL.	1	AEI.05.01 AEI.05.02	NO APLICA
			AEI.05.03	Desarrollo de la actividad turística de manera integral en la región Cusco.
			AEI.05.04 AEI.05.05 AEI.05.06 AEI.05.07 AEI.05.08 AEI.05.09	NO APLICA
			AEI.09.01	Políticas Públicas en el marco de la Gestión por Resultados y la Modernización de la Gestión Pública Implementadas en el Gobierno Regional.
			AEI.09.02	Sistemas Administrativos bajo el enfoque del gobierno electrónico y TIC implementados hacia el fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional.
OEI.09	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.		AEI.09.03	NO APLICA
			AEI.09.04	Fortalecimiento de capacidades de manera permanente para el personal del Gobierno Regional.
			AEI.09.05	NO APLICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
Econ. Washington Urquiza Cerrasco  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



El POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones de los Centros de Costo del PER PLAN COPESCO, necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, por un período no menor de tres años, que constituye su marco de

orientación estratégica. Estas AEI se encuentran comprendidas en el Plan Estratégico Institucional PEI del Gobierno Regional de Cusco.

Establece, además, los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Para tal fin, las actividades operativas e inversiones constituyen el conjunto de tareas necesarias que garantizan la provisión de bienes o servicios a los Centros de Costo del PER PLAN COPESCO, para asegurar el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional.

En el caso de los programas presupuestales, las AEI están asociadas a productos y proyectos y a su vez éstos a las Actividades Operativas e Inversiones que establecen los insumos requeridos y, por tanto, deben ser lo suficientemente explícitas. Por lo tanto, la Actividad Presupuestal se explicita a través de la Actividad Operativa e Inversiones que permite programar los bienes, servicios u obras requeridos, en el Cuadro de Necesidades.

La información relevante de las actividades operativas e inversiones han sido registradas a través del aplicativo informático CEPLAN V.01 a nivel de Centros de Costos, los cuales están constituidos por las unidades orgánicas del PER PLAN COPESCO, de acuerdo a la guía metodológica del CEPLAN.

### **FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2020-2022**

La formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022 fue elaborado según la Directiva N° 06-2018-GRCUSCO/GR “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Actualización, Seguimiento y Monitoreo del plan Operativo Institucional (POI) en el Gobierno Regional Cusco” aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2018-GR CUSCO/ GR y según la “Guía para el Planeamiento Institucional” modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD, mediante los cuales se determina la formulación del POI 2020 en el aplicativo informativo CEPLAN V.1 según las siguientes articulaciones e información:

Proyecto Especial Regional Plan  
Econ. Washington  
Urquiza  
Cerraco  
ESPECIALISTA  
EN PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO



➤ CENTRO DE COSTOS:

CODIGO ID	RELACIÓN TABLA	CENTRO DE COSTO
790,01	790,01	Dirección Ejecutiva
790.01.01	790,01	SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
790.01.02	790,01	Asesoría Legal
790.01.03	790,01	Relaciones Públicas
790.01.04	790,01	Archivo Central
790,02	790,02	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
790.02.01	790,02	Jefatura de Oficina de Control Institucional
790,03	790,03	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
790.03.01	790,03	Coordinación de Estudios de Pre Inversión
790.03.02	790,03	Sistema Presupuestario
790.03.03	790,03	PLANEAMIENTO
790,04	790,04	Oficina de Administración
790.04.01	790,04	Unidad de Personal
790.04.02	790,04	Unidad Financiera
790.04.03	790,04	Unidad de Abastecimiento
790.04.04	790,04	Control Patrimonial
790,05	790,05	Dirección de Obras
790.05.01	790,05	Sub Dirección de Puesta en Valor
790.05.02	790,05	Sub Dirección de Infraestructura Vial
790.05.03	790,05	Sub Dirección de AUITAN
790.05.04	790,05	Centro de Informática
790,06	790,06	Dirección de Supervisión
790.06.01	790,06	Supervisión de Obras
790,07	790,07	UGP PRODER CUSCO
790.07.01	790,07	PROGRAMA TURISMO - PRODER
790.07.02	790,07	PROGRAMA METRA - PRODER

  
 Econ. Washington  
 Urquiza  
 Carrasco  
 ESPECIALISTA  
 EN PLANIFICACIÓN  
 Y PRESUPUESTO



## ARTICULACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS CON CENTROS DE COSTO

ACCIÓN ESTRATÉGICA / CENTRO DE COSTO
<input type="checkbox"/> <b>ACTIVIDAD DEPORTIVA PROMOCIONADA BAJO SUS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES EN LA REGIÓN CUSCO</b> OBRAS - SDAUITAN
<input type="checkbox"/> <b>INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AMPLIADA Y MEJORADA EN LA REGIÓN CUSCO</b> DO - SDIV METRA - PRODER PRODER - METRA
<input type="checkbox"/> <b>PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.</b> OPP
<input type="checkbox"/> <b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN CUSCO</b> DO-SDAUITAN PRODER - TURISMO
<input type="checkbox"/> <b>RECURSOS TURÍSTICOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.</b> PRODER

## ARTICULACIÓN DE CATEGORÍAS PRESUPUESTAS CON ACCIONES ESTRATÉGICAS

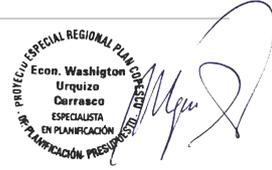
CATEGORÍA PRESUPUESTAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA
<input type="checkbox"/> <b>101</b> ACTIVIDAD DEPORTIVA PROMOCIONADA BAJO SUS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES EN LA REGIÓN CUSCO
<input type="checkbox"/> <b>127</b> PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN CUSCO RECURSOS TURÍSTICOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.
<input type="checkbox"/> <b>138</b> INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AMPLIADA Y MEJORADA EN LA REGIÓN CUSCO
<input type="checkbox"/> <b>APNOP</b> INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AMPLIADA Y MEJORADA EN LA REGIÓN CUSCO PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN CUSCO



Los Reportes que fueron generados por el aplicativo CEPLAN V.01, para el POI Multianual 2021 – 2023, en base a la información registrada y las coordinaciones efectuadas con todos los Centros de Costo, así como la Programación de Inversiones

Multianual y los techos Presupuestarios Multianual se detallan a continuación:

Anexo B-4  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Elaborado)**  
 Año : 2021 - 2023



Periodo POI Multiannual 2021 - 2023  
 Nivel de Gobierno R - GOBIERNOS REGIONALES  
 Sector 99 - GOBIERNOS REGIONALES  
 Pliego 446 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 Unidad Ejecutora 000790 - REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**CENTRO DE COSTO: 790.01 - DIRECCIÓN EJECUTIVA**

OEI.14 - MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA  
 AEI.14.01 - PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL									
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	
AOI00079000004	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	080108 - WANCHAQ	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
						COSTEO S/	0.00	0.00	1,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,604.00	
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	1,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,604.00
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	1,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,604.00

**CENTRO DE COSTO: 790.02 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL**

OEI.14 - MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA  
 AEI.14.04 - MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LA INSTITUCIÓN PARA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000005	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	080108 - WANCHAQ	ACCION DE CONTROL	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	615.00	0.00	0.00	615.00	0.00	0.00	611.00
					2022	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	615.00	0.00	0.00	615.00	0.00	0.00	611.00
					2023	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	615.00	0.00	0.00	615.00	0.00	0.00	611.00

**CENTRO DE COSTO: 790.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

OEI.14 - MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA  
 AEI.14.01 - PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000006	CONDUCCION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD	080108 - WANCHAQ	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00

**CENTRO DE COSTO: 790.03.01 - COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN**

OEI.09 - CONSOLIDAR EL TURISMO; LA ARTESANÍA Y EL COMERCIO EXTERIOR; CON ENFOQUE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA REGIÓN CUSCO  
 AEI.09.03 - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN CUSCO

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000021	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	080100 -	ESTUDIO DE PREINVERSION	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	358,098.00	235,900.54	0.00	134,850.23	355,562.62	137,445.58	287,106.03
					2022	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	258,098.00	235,000.54	126,450.00	136,750.23	355,562.62	137,445.58	287,139.03
					2023	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	448,068.00	235,000.27	0.00	272,850.23	355,745.62	0.00	272,114.88

**CENTRO DE COSTO: 790.04 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

OEI.14 - MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA  
 AEI.14.01 - PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000007	DIRIGIR Y COORDINAR LA GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	080108 - WANCHAQ	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,320.00	1,000.00	1,000.00	1,320.00
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,320.00	1,000.00	1,000.00	1,320.00
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,320.00	1,000.00	1,000.00	1,320.00

**CENTRO DE COSTO: 790.04.01 - UNIDAD DE PERSONAL**

OEI.14 - MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA  
 AEI.14.01 - PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000002	RETRIBUCION A	080108 -	PLANILLA	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09
	PERSONAL DE SERVIDORES CAP	WANCHAQ				COSTEO S/	2,916.00	2,918.00	2,916.00	2,916.00	2,916.00	2,918.00	2,916.00	2,916.00	2,916.00
						FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
2022						COSTEO S/	2,916.00	2,918.00	2,916.00	2,916.00	2,918.00	2,916.00	2,916.00	2,916.00	2,916.00
						FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
2023						COSTEO S/	2,916.00	2,918.00	2,916.00	2,916.00	2,918.00	2,916.00	2,916.00	2,916.00	2,916.00
						FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

## CENTRO DE COSTO: 790.04.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

## OEI.14 - MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA

## AEI.14.01 - PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL									
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	
AOI00079000008	ADQUISICION DE BIENES EN GENERAL - IMPLEMENTACION DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS BASICOS Y GENERALES - IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS	080108 - WANCHAQ	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	
						FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	
						COSTEO S/	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00		
						FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00		
						COSTEO S/	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00		

## CENTRO DE COSTO: 790.05.02 - SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

## OEI.02 - CONSOLIDAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA REGIÓN CUSCO

## AEI.02.02 - INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AMPLIADA Y MEJORADA EN LA REGIÓN CUSCO

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000009	EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO ? CCORCA - HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	080100 -	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	1.17	2.93	5.86	10.93	13.58	16.81	17.84	13.34	8.31
						COSTEO S/	58,500.00	146,500.00	293,000.00	546,500.00	679,000.00	840,500.00	892,000.00	667,000.00	415,500.00
						FISICO	1.32	2.80	4.26	11.13	14.28	15.91	18.34	12.84	9.38
						COSTEO S/	79,200.00	168,000.00	255,600.00	667,800.00	856,800.00	954,600.00	1,100,400.00	770,400.00	562,800.00
						FISICO	1.52	2.76	3.96	11.80	14.78	13.99	19.14	12.64	9.18
						COSTEO S/	161,823.29	293,837.03	421,592.25	1,256,259.74	1,573,518.56	1,489,413.03	2,037,695.89	1,345,688.40	977,327.49
AOI00079000010	EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO	081305 - MARAS	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	1.10	2.70	6.10	12.20	13.80	14.50	19.20	12.90	7.40
						COSTEO S/	55,000.00	135,000.00	305,000.00	610,000.00	690,000.00	725,000.00	960,000.00	645,000.00	370,000.00
						FISICO	0.80	2.20	4.90	12.10	14.40	17.50	19.60	11.30	8.20
						COSTEO S/	65,935.02	181,321.32	403,852.02	997,267.24	1,186,830.43	1,442,328.65	1,615,408.09	931,332.21	675,834.00
						FISICO	0.70	3.20	4.10	12.80	15.10	16.80	17.80	11.30	8.20
						COSTEO S/	23,809.53	108,843.58	139,455.84	435,374.34	513,605.66	571,428.82	605,442.44	384,353.91	278,911.68
AOI00079000011	EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. VELASCO ASTETE, URB. HILARIO MENDIVIL, DISTRITOS DE WANCHAQ Y SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	080100 -	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	0.80	3.40	4.40	11.80	14.50	16.30	16.80	13.30	9.70
						COSTEO S/	36,000.00	153,000.00	198,000.00	531,000.00	652,500.00	733,500.00	756,000.00	598,500.00	436,500.00
						FISICO	1.10	2.90	5.80	10.90	13.50	16.80	17.80	13.90	8.10
						COSTEO S/	82,500.00	217,500.00	435,000.00	817,500.00	1,012,500.00	1,260,000.00	1,335,000.00	1,042,500.00	607,500.00
						FISICO	1.52	2.76	3.96	11.80	14.78	13.99	19.14	12.64	9.18
						COSTEO S/	12,842.04	23,318.44	33,456.89	99,694.78	124,871.93	118,197.45	161,708.31	106,791.69	77,559.16
AOI00079000022	EJECUCION DE PIP: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO - C.U.I. 2.164798	080101 - CUSCO	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	2.13	3.13	4.01	10.43	13.96	15.83	18.76	11.98	8.98
						COSTEO S/	62,795.72	92,277.28	118,221.06	307,492.67	411,562.58	466,693.09	553,074.07	353,189.09	264,744.40

## CENTRO DE COSTO: 790.05.03 - SUB DIRECCIÓN DE AUITAN

## OEI.05 - PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE DE CAMBIO CLIMÁTICO

## AEI.05.01 - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL IMPLEMENTADO

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000024	EJECUCIÓN DE PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION	080400 -	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	0.12	8.15	13.32	16.20	21.20	6.18	9.56	10.45	4.70
						COSTEO S/	2,400.00	163,000.00	266,400.00	324,000.00	424,000.00	123,600.00	191,200.00	209,000.00	94,000.00

CUSCO. C.U.I. N°  
2197998.

## OEI.07 - CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DEPORTIVA PERMANENTE CON DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA REGIÓN CUSCO

## AEI.07.03 - ACTIVIDAD DEPORTIVA PROMOCIONADA BAJO SUS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES EN LA REGIÓN CUSCO

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000014	EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO	080108 - WANCHAQ	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	2.00	5.00	7.00	13.40	16.20	18.20	16.50	6.20	8.30
						COSTEO S/	40,000.00	100,000.00	140,000.00	268,000.00	324,000.00	364,000.00	330,000.00	124,000.00	166,000.00
						FISICO	2.20	4.10	8.20	12.60	16.80	15.30	19.40	6.10	4.60
						COSTEO S/	66,000.00	123,000.00	246,000.00	378,000.00	504,000.00	459,000.00	582,000.00	183,000.00	138,000.00
					2023	FISICO	1.20	3.90	6.40	11.80	15.30	16.70	18.20	9.10	7.40
						COSTEO S/	176,139.29	572,452.69	939,409.54	1,732,036.33	2,245,775.92	2,451,271.76	2,671,445.87	1,335,722.93	1,086,192.28

## OEI.09 - CONSOLIDAR EL TURISMO; LA ARTESANÍA Y EL COMERCIO EXTERIOR; CON ENFOQUE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA REGIÓN CUSCO

## AEI.09.03 - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN CUSCO

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000025	EJECUCION DE PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO. C.U.I. N° 2250100	081306 - OLLANTAYTAMBO	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	2.18	8.35	12.78	14.82	19.86	8.18	9.78	10.02	4.23
						COSTEO S/	21,800.00	83,500.00	127,800.00	148,200.00	198,600.00	81,800.00	97,800.00	100,200.00	42,300.00
						FISICO	2.38	7.95	13.08	14.12	18.32	7.98	10.18	11.02	4.02
						COSTEO S/	105,847.24	353,565.36	581,715.08	627,967.66	814,756.90	354,899.57	452,741.55	490,099.40	178,783.99

## AEI.09.04 - RECURSOS TURÍSTICOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000023	EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PUBLICOS EN EL RECORRIDO DEL ATRACTIVO TURISTICO MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE PISAQ DISTRITO DE PISAQ, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO. C.U.I. 2.250007	080405 - PISAC	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	1.98	3.63	3.95	11.41	14.03	13.17	18.54	13.01	8.16
						COSTEO S/	49,500.00	90,750.00	98,750.00	285,250.00	350,750.00	329,250.00	463,500.00	325,250.00	204,000.00
						FISICO	2.18	3.79	4.04	11.37	13.96	13.98	17.65	12.75	7.78
						COSTEO S/	98,100.02	170,550.04	181,800.04	511,650.11	628,200.14	629,100.14	794,250.18	573,750.13	350,100.08
					2023	FISICO	1.98	3.63	3.95	11.41	14.03	13.17	18.54	13.01	8.16
						COSTEO S/	99,000.00	181,500.00	197,500.00	570,500.00	701,500.00	658,500.00	927,000.00	650,500.00	408,000.00

## CENTRO DE COSTO: 790.07.02 - PROGRAMA METRA - PRODER

## OEI.02 - CONSOLIDAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA REGIÓN CUSCO

## AEI.02.02 - INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AMPLIADA Y MEJORADA EN LA REGIÓN CUSCO

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL								
							01	02	03	04	05	06	07	08	09
AOI00079000015	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO	080100 -	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	2,182,815.39	2,180,248.06	2,182,815.39	2,180,248.06	2,180,248.06	2,182,815.39	2,180,248.06	2,180,248.06	2,180,248.05
						FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	10,373,094.58	10,373,094.58	10,373,094.58	10,373,094.58	10,373,094.58	10,373,094.58	10,373,094.58	10,373,094.58	10,373,094.59
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
						COSTEO S/	2,141,148.72	2,138,581.39	2,141,148.72	2,138,581.39	2,138,581.39	2,141,148.72	2,138,581.39	2,138,581.39	
AOI00079000016	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO	080100 -	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
						COSTEO S/	3,947,136.10	3,942,403.32	3,947,136.10	3,942,403.32	3,942,403.32	3,947,136.10	3,942,403.34	3,942,403.32	3,942,403.32
AOI00079000019	EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO DE VERSALLES	080100 -	KILOMETRO	Muy Alta	2021	FISICO	0.50	0.50	14.00	2.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00
						COSTEO S/	729,558.25	729,558.25	729,558.25	729,558.25	729,558.25	729,558.25	729,558.25	729,558.25	729,558.25
AOI00079000020	EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA -	080100 -	KILOMETRO	Muy Alta	2021	FISICO	0.50	0.50	14.00	2.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00
						COSTEO S/	1,204,472.42	1,204,472.42	33,725,227.79	4,817,889.68	4,817,889.68	7,226,834.53	9,635,779.37	12,044,724.21	14,453,669.05

NODO DE  
VERSALLES

COSTEO TOTAL AÑC  
COSTEO TOTAL AÑC  
COSTEO TOTAL AÑC

U.M. = Unidad de Medida

